



**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
HOY JUZGADO SÉPTIMO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Ibagué, Doce (12) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA
DEMANDADO: RENEE LOPEZ ROA
RAD: 73-001-40-03-009-2018-00562-00

Con relación a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en el memorial que antecede visto en la anotación 06, se dispone a requerir a la Curadora Ad- Litem designada LUZ MERY ALVIS PEDREROS para que tome posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

El cargo es de forzosa aceptación y deberá comparecer a notificarse personalmente dentro de los (5) Cinco días siguientes a la comunicación de su nombramiento Nral. 7º - Art. 48 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ


ANGELA CONSTANZA RINCON ZAMORA

